

ASUNTO: Lineamientos Técnicos Ambientales

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
PRESENTE. -

En respuesta a oficio SIS-DPOYC/385/2022, en el que solicita Lineamientos en Materia Ambiental, referente a las obras con recursos propios, que a continuación se detallan:

Colonia	Ubicación	Obra
VILLA SOL	ENTRE LAS CALLES TLATELOLCO, MONTES CLAREOS Y PONTENOVA	"REHABILITACIÓN DE VITAPISTA

En base a lo anterior, le informo que, durante las maniobras de "rehabilitación de vitapista", deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales emitidos por esta Dirección, los cuales se anexan al presente documento (ANEXO).

Además, le informo que las obras se llevarán a cabo en sitios urbanizados previamente, por lo que no presentan características de fragilidad de elementos naturales, por lo que me permito emitir los lineamientos en materia ambiental durante el proceso de construcción de la obra en cuestión.

Finalmente, se considera que el impacto social será positivo y cumpliendo los lineamientos ambientales se reducirá al mínimo el impacto ambiental.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X, y XI y el Artículo 12 fracción IV y V del Reglamento de Protección al Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Monterrey y la Norma Ambiental del Estado NAE-SDS-002-2019 (NAE).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 21 DE JUNIO DE 2022


ARQ. MAYELA SALAZAR GARCÍA
DIRECTORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ELABORÓ: Q.B.P. Oscar Doria Medellín
 REVISÓ: Alicia Sofía Landin Quiros, Directora de Cambio Climático

Palacio Municipal de Monterrey
 Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro
 Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565
 monterrey.gob.mx

 Gobierno de Monterrey
 2021 - 2024
21 JUN 2022
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
 Secretaría de Infraestructura Sostenible